



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

11418

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se autoriza el cambio de adscripción del inmueble situado en la calle Josep Garcias, 1, bajos, de Palma (Exp. SP 108/2025)

Hechos

1. En fecha 26 de septiembre de 2022, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó una resolución (BOIB núm. 127, de 29 de septiembre de 2022) por la que se autorizaba la adscripción del local situado en la planta baja de la calle Josep Garcias, 1 (anteriormente calle Cèlia Viñas), a la Conselleria de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, con la finalidad de ubicar en él el Centro de Información y Orientación para la Inmigración (OFIM) y el Casal de Asociaciones de Inmigrantes. No obstante, este espacio no fue finalmente ocupado por la Conselleria.

2. El 1 de septiembre de 2024, coincidiendo con el inicio del curso 2024-2025, la Conselleria de Educación y Universidades habilitó dos aulas en la planta baja del citado inmueble, sin que se hubiera tramitado previamente el cambio de adscripción.

3. El 22 de julio de 2025 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. de registro 409452) un oficio firmado por el secretario general de la Conselleria de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, de fecha 17 de julio de 2025, mediante el cual se comunicaba que el inmueble había dejado de ser necesario para los fines que motivaron su adscripción.

4. Junto con el citado oficio, se adjuntó un segundo oficio, firmado por el secretario general de la Conselleria de Educación y Universidades, de fecha 21 de julio de 2025, por el que se solicitaba el cambio de adscripción del inmueble ubicado en la calle Josep Garcias, ante la falta de espacios del centro educativo Gabriel Vallseca.

5. La destinación del espacio a uso docente comporta la modificación de su afectación. Según el planeamiento urbanístico vigente de Palma (PGOU98), el edificio está calificado como B4a, es decir, residencial plurifamiliar que permite el uso docente en las plantas bajas del inmueble.

6. El número del activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el 100000001116, con referencia catastral 1816506DD7811F0113OW, inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma (folio 1, tomo 5130, libro 1094, inscripción núm. 63374) y con IDUFIR 07031000304228.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24, 36 y 88.c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Govern de las Illes Balears.

4. El Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Conselleria de Economía, Hacienda e Innovación.

5. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Govern y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo lo expuesto, dicta la siguiente

**Resolución**

1. Autorizar el cambio de adscripción, con efectos retroactivos desde el 1 de septiembre de 2024, del inmueble situado en la calle Josep Garcias, 1, bajos (anteriormente calle Cèlia Viñas), en el término municipal de Palma, de la Conselleria de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia a la Conselleria de Educación y Universidades, con la finalidad de ampliar la oferta educativa del centro Gabriel Vallseca y destinar el inmueble a uso docente. El inmueble tiene el número de activo fijo 100000001116 y la referencia catastral 1816506DD7811F0113OW.
2. Establecer que la adscripción atribuye a la consejería beneficiaria las facultades de uso, gestión y administración vinculadas al ejercicio de una finalidad competencial concreta, sin alterar la titularidad, la calificación ni el régimen jurídico de los bienes y derechos adscritos, así como asumir los gastos de mantenimiento, conservación y cualquier otro gasto que derivado de la titularidad y del disfrute del bien o derecho cedido.
3. Notificar la presente Resolución a las partes interesadas.
4. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
5. Anotar el contenido de la presente Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (8 de octubre de 2025)

La directora general

Susana Fátima Pérez Sánchez

